



**Naciones Unidas**

# **Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2010**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo quinto período de sesiones**

**Suplemento núm. 42**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo quinto período de sesiones  
Suplemento núm. 42 (A/65/42)

## **Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2010**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2010. . . . .	2
III. Documentación . . . . .	4
A. Documentos presentados por el Secretario General. . . . .	4
B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros. . . . .	4
IV. Conclusiones y recomendaciones. . . . .	5



## I. Introducción

1. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 64/65, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, que dice lo siguiente:

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme<sup>1</sup>,*

*Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, y 63/83, de 2 de diciembre de 2008,*

*Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que esta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,*

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme<sup>1</sup>;*
2. *Reafirma la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;*
3. *Recuerda su resolución 61/98, en la que aprobó las medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión;*
4. *Reafirma el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*
5. *Reafirma también la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*
6. *Solicita a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup>, y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular*

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/64/42).

<sup>2</sup> Resolución S-10/2.

recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados<sup>3</sup>;

7. *Recomienda* que, en su período de sesiones sustantivo de 2010, la Comisión de Desarme prosiga el examen de los temas siguientes:

a) “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”;

b) “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”;

c) “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. Este tema se retomará una vez concluida la preparación de los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme, preferiblemente en 2010 y, en cualquier caso, a más tardar en 2011;

8. *Solicita* a la Comisión de Desarme que en 2010 se reúna durante no más de tres semanas, del 29 de marzo al 16 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo quinto período de sesiones;

9. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme<sup>4</sup>, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que esta necesite para aplicar la presente resolución;

10. *Solicita también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas las actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

## II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2010

2. La Comisión de Desarme celebró su sesión de organización de 2010 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 302ª sesión plenaria, celebrada el 15 de marzo de 2010 (véase A/CN.10/PV.302). En dicha sesión, la Comisión examinó las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa de su período de sesiones sustantivo de 2010 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados (A/CN.10/137) y a la luz de la resolución 64/65 de la Asamblea General. La Comisión examinó la cuestión relativa a la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las

<sup>3</sup> A/CN.10/137.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27)*.

regiones geográficas. La Comisión examinó asimismo el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2010.

3. En su 302ª sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para el período de sesiones sustantivo, que figura en el documento A/CN.10/L.63:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme.
6. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. [Este tema se examinará una vez concluida la preparación de los elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme, preferiblemente en 2010 y, en cualquier caso, a más tardar en 2011.]
7. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.
8. Otros asuntos.

4. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de su programa general de trabajo para el período de sesiones (A/CN.10/2010/CRP.1), en el que se asignaron cuatro sesiones para un intercambio general de opiniones.

5. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 16 de abril de 2010. En el curso de su período de sesiones, la Comisión celebró 6 sesiones plenarias (véase A/CN.10/PV.303 a 308) bajo la presidencia de Jean-Francis Régis Zinsou (Benin). Christa Giles, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de Secretaria interina de la Comisión, y Ioan Tudor, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina de Asuntos de Desarme, representó a la secretaría sustantiva.

6. En el período de sesiones de 2010, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente forma:

*Presidente:* Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin)

*Vicepresidentes:* los representantes de la Argentina, Bulgaria, España, Filipinas, Grecia, Hungría, la República de Corea, el Sudán y el Uruguay

*Relatora:* Sra. Lachezara S. Stoeva (Bulgaria)

7. El Sr. Paolo Cuculi de Italia siguió actuando como Presidente del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 y el Sr. Johann Paschalis de Sudáfrica, como Presidente del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5.

8. Los días 29 y 30 de marzo, la Comisión de Desarme mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.303 a 306). En el curso del intercambio general de opiniones formularon declaraciones

los representantes de los siguientes países: Argelia, Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Brasil, Chile (en nombre del Grupo de Río), China, Cuba, El Salvador, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas India, Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados) Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Marruecos, Nepal, Nigeria, Nigeria (en nombre de los Estados de África), Pakistán, Qatar (en nombre de los Estados árabes), República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En la primera sesión (303ª sesión plenaria), celebrada el 29 de marzo, la Comisión escuchó una declaración del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte.

10. De conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones sustantivo de 2009, la Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de examinar el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Paolo Cuculi (Italia) y celebró 10 sesiones entre el 31 de marzo y el 14 de abril.

11. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de examinar el tema 5 del programa, “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”. El Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia de Sr. Johann Paschalis (Sudáfrica) y celebró 9 sesiones entre el 31 de marzo y el 14 de abril.

12. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión de Desarme, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

### **III. Documentación**

#### **A. Documentos presentados por el Secretario General**

13. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 64/65 de la Asamblea General, el Secretario General transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme.

#### **B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros**

14. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron los documentos que se indican a continuación, relativos a cuestiones sustantivas:

Documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2010/WG.I/WP.1)

## IV. Conclusiones y recomendaciones

15. En su 308ª sesión plenaria, celebrada el 16 de abril, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios y las conclusiones y recomendaciones que figuraban en ellos. La Comisión convino en presentar los textos de esos informes, que se reproducen a continuación, a la Asamblea General.
16. En la misma sesión, la Comisión aprobó, en su conjunto, el informe que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.
17. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

### **Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa**

1. En su 302ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2010, la Comisión de Desarme aprobó su programa para el período de sesiones sustantivo (A/CN.10/L.63) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”.
  2. El Grupo de Trabajo se reunió bajo la presidencia del Sr. Paolo Cuculi (Italia) y celebró 10 sesiones entre el 31 de marzo y el 14 de abril de 2010. El Sr. Sergei Cherniavsky, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, ofició de Secretario del Grupo de Trabajo. Los Sres. Curtis Raynold y Junko Hirakawa, de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñaron las funciones de asesores del Grupo.
  3. El Grupo de Trabajo celebró largos debates, aunque no exhaustivos, siguiendo un enfoque gradual, sobre las cuestiones propuestas por el Presidente o planteadas por las delegaciones que se consideraron pertinentes para el tema 4 del programa de la Comisión de Desarme para el período de sesiones sustantivo de 2010.
  4. Durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre cuestiones sustantivas, además de las propuestas formuladas oralmente por las delegaciones, el Movimiento de los Países No Alineados presentó el documento de trabajo (A/CN.10/2010/WG.I/WP.1).
  5. En su 10ª sesión, celebrada el 14 de abril de 2010, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa.
18. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

### **Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa**

1. En su 302ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2010, la Comisión de Desarme aprobó su programa para el período de sesiones sustantivo de 2010 (A/CN.10/L.63) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5 del programa, titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”.
2. El Grupo de Trabajo se reunió bajo la presidencia de Sr. Johann Paschalis (Sudáfrica) y celebró nueve sesiones entre el 31 de marzo y el 14 de abril. La Sra. Christa Giles, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del

Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, actuó como secretaria del Grupo de Trabajo y el Sr. Ioan Tudor, de la Oficina de Asuntos de Desarme, actuó como asesor del Grupo de Trabajo.

3. En su primera sesión, celebrada el 31 de marzo, el Grupo de Trabajo prosiguió la lectura del documento oficioso del Presidente (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1/Rev.2) que había comenzado durante el período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme en 2009.

4. En su segunda sesión, celebrada en 1 de abril, el Grupo de Trabajo finalizó la lectura del documento oficioso del Presidente. El Presidente indicó que prepararía tres documentos oficiosos que consistirían en una recopilación de las propuestas de las delegaciones sobre cada sección del documento oficioso del Presidente, para que se leyeran en conjunción con él. El Grupo de Trabajo convino en leer los tres documentos oficiosos y en dedicar dos sesiones a cada uno de ellos.

5. Del 31 de marzo al 12 de abril, el Grupo de Trabajo finalizó la lectura de los tres documentos oficiosos. Durante ese período, las delegaciones formularon propuestas escritas y orales. El Grupo decidió proseguir su examen del documento oficioso del Presidente (A/CN.10/2009/WG.II/CRP.1/Rev.2), junto con las propuestas formuladas por las delegaciones, en el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme, que tendrá lugar en 2011.

6. En su novena sesión, celebrada el 14 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema del programa titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”.

---

